COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-004-CMAYP-2022

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS CLÁUSULAS 1 ÚLTIMO PÁRRAFO, 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, APARTADO B DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL IEMSCDMX, ASÍ COMO EL CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

C O N S I D E R A N D O

1.- Que en términos del artículo 21 fracción XIII apartado B, incisos a) y c) del Reglamento Interior de Trabajo y 49 fracción I inciso a), del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, toda solicitud de Licencia Sin Goce de Sueldo por motivos personales, que sea de la temporalidad semestral correspondiente al periodo 2022-2023 "A", señalado en dicho numeral del Reglamento, formulada por cualquier trabajador con nivel 927 Docentes Tutores e Investigadores por Tiempo Indeterminado, deberá realizarse en los términos estipulados en esta Convocatoria y señalados por esta Comisión.

2.- Que el propósito de ello es cumplir lo establecido por el Contrato Colectivo de Trabajo, firmado entre el Instituto y la representación de los trabajadores, con ello equilibrar las cargas académicas de trabajo en torno a cada plantel, así como de los distintos procesos de apoyo a la enseñanza, por parte de los trabajadores y que se cubran las vacantes por tiempo determinado originadas por las licencias que se otorgan.

En mérito de lo anterior es que se emite la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

PRIMERO. La solicitud de Licencia Sin Goce de Sueldo por primera vez será aplicable a partir del 01 de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023.

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-004-CMAYP-2022

SEGUNDO. La solicitud de Licencia Sin Goce de Sueldo por Prórroga de seis meses, se aplicará a partir del 01 de agosto de 2022 al 31 de enero de 2023.

TERCERO. Las solicitudes deberán ser remitidas al correo institucional cmayp@iems.edu.mx en el periodo del 15 de julio al 09 de agosto de 2022, debidamente requisitadas en el formato vigente PDF.

No se considerará ninguna solicitud recibida posteriormente al margen de las fechas señaladas en la presente convocatoria, ni aquellas que se envíen a otra área de recepción diferente a la señalada en el punto 2.

CUARTO. Una vez recibidas las solicitudes, la Dirección de Asuntos Académicos integrará la información, para ponerlas a consideración de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción para su dictamen.

QUINTO. No obstante que el resultado del dictamen sea favorable al interesado, no podrán gozar de la prestación aquellos DTI favorecidos hasta que no hubiesen concluido en tiempo y forma la aplicación de evaluaciones y la entrega del acta correspondiente, además del formato de no adeudo de materiales, debidamente requisitado para quienes no solicitan prórroga, el cuál será enviado al correo institucional cmayp@iems.edu.mx, preferentemente desde su correo institucional.

SEXTO. En la presente convocatoria, no podrá participar el personal que ocupa una plaza por tiempo determinado.

SÉPTIMO. El DTI que envíe la solicitud, no podrá cancelarla una vez que se haya emitido el Dictamen, por lo que consecuentemente quedará sometido a lo que resuelva la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto.

OCTAVO. No se renovarán licencias, cuando la solicitud haya sido ingresada en forma extemporánea.

NOVENO. Los dictámenes de renovación u otorgamiento de licencias se darán a conocer en la página web del Instituto: www.iems.cdmx.gob.mx/academicos

DÉCIMO. - Los casos no previstos se resolverán por la propia Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

DÉCIMO PRIMERO. - La presente convocatoria surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral Décimo de la presente convocatoria, y las firmas autógrafas de los que en ella intervinieron se asentarán una vez aprobada.

DÉCIMO SEGUNDO. - Publíquese la presente convocatoria CON-004-CMAYP-2022 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 12:35HORAS DEL 14 DE JULIO DE 2022. ----------
---

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-004-CMAYP-2022

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMSCDMX

LETICIA LÓPEZ ZAMORA

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL ELECTA DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DETRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(SUTIEMS)

RENATA DELFINA ZUÑIGA SANTELIZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

RAQUEL COLÍN LÓPEZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN ELECTA DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓNMEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

AIDÉ ELVIA MACHORRO MACÍAS

INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS ELECTA DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-004-CMAYP-2022

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMSCDMX

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

5

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE SUPLENTE
JUD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-004-CMAYP-2022

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

IEMS

SOLICITUD DE PRESTACIÓN

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN **CMAYP-F01**

Ciudad de México, _____ de _____ de 20 _____

Datos del solicitante.

Num. de Empleado o Plaza _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Nombre (s): _____

Teléfono: _____ correo electrónico: _____

Nivel y categoría: _____

Turno Matutino: ☐ Turno Vespertino: ☐

Área de Adscripción: _____

Academia: _____

Plantel: _____

Favor de marcar con una X el tipo de permiso que solicita:

SIN goce de sueldo

- ☐ Por primera vez por seis meses conforme a la convocatoria ____
- ☐ Prórroga por seis meses conforme a la convocatoria ____
- ☐ Por primera vez por tres o seis meses (administrativos) _____
- ☐ Prórroga por tres o seis meses (administrativos) _____
- ☐ Por primera vez por un día y hasta cinco meses _____

CON goce de sueldo

- ☐ Por enfermedad de familiares directos

Anexar el justificante expedido por el ISSSTE o por alguna otra Institución Pública de Salud : ____

Indique el número de prórrogas anteriores: _____

Fecha del término de la licencia que vence (en caso de prórroga): _____

Especifique los motivos: _____

Días solicitados: _____

Periodo del (semestre) _____ al _____

Observaciones:

Firma del Trabajador _____

IEMS
Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Av. División del Norte No. 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Tel. 5636-25-00

WW

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-004-CMAYP-2022

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

IEMS

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de recabar los documentos necesarios para la contratación de personal, integración de expediente y gestionar los trámites de prestaciones sociales y pago correspondientes. Y serán transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Auditoria Superior de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales, Órganos de Control en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen; así como al Banco Mercantil del Norte, S.A; BBVA, S.A., Institución de Banca Múltiple, S.A., Grupo Financiero BBVA; Aseguradora Mafre Tepeyac S.A; Aseguradora Metlife México S.A., en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en Avenida División del Norte 906, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Primer Piso, Ciudad de México, con número telefónico 5636-2500, extensión 102

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: http://www.iems.edu.mx/seccion-transparencia_307-1.html

SIN TEXTO